

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE No. 110013342-046-2016-00232-00
ACCIONANTE: MARÍA MERCEDES PARRA SÁNCHEZ
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -
UGPP

I. ASUNTO

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Subsección "C", mediante providencia de fecha 4 de julio de 2018, que modificó el literal a) del numeral tercero, adicionó el literal d) y confirmó en lo demás la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho, el 24 de agosto de 2017 (fls. 137 a 144).

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN
SEGUNDA

Hoy 14 de septiembre de 2018 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado 39

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria